



RESOLUCION R-Nº 0540-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2022

Expte. Nº 23.128/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la extensión horaria para el personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, en el marco del Artículo 74º del Decreto 366/2006, desde el 22 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2022, tres (3) horas diarias, para concluir con liquidaciones de haberes en forma satisfactoria correspondiente al mes de marzo del corriente año, que por diversas situaciones no se pudieron cumplir.

QUE asimismo a fs. 4 el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director a/c de la Dirección de Liquidación de Haberes, solicita autorización para realizar horas extras, a partir del 20 al 30 de abril de 2022 con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, debido al incremento de novedades para la liquidación de haberes.

QUE a fs. 2 y 4 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo gira las actuaciones para la emisión de la resolución respectiva, en atención que las situaciones expuestas son atendibles.

Por ello y atento al Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, por el período desde el 22 de marzo al 31 de marzo de 2022 y desde el 20 de abril al 30 de abril de 2022, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Héctor Miguel PERALTA
- Efraín Darío CORREA
- Gladys FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta